

particulares que se estimen necesarias, en inteligencia de
que estará siempre atenta á promover tan importante ob-
jeto, y pondrá en noticia de S. M. el merito de los que
se señalaren en asegurar su extension.

Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Madrid 26.

de Noviembre de 1779.

Manuel de Arce

Con estos arbitrios, y las demas que fuere dadas
la prudencia, y zelo de las Magistrados, y de aquellas
personas, y Comandantes que se gobiernan por los anti-
quos de amor á su Patria, y verdaderos deseos de
la felicidad de sus Conciudadanos, espero la Junta
reducida á exercir los auxilios que por su parte fran-
quea la Real Cedula que de su orden dirijo á V.
para que procediendo á su publicacion, de modo que se
cite la instruccion, y noticia del Público, cuide de su
integral execucion; dando puntual noticia á la Junta de
los progresos que se vayan logrando con el uso de estas
provisiones, y avisando á lo menos de seis en seis meses
las causas que se impidieren, y providencias generales á

por